

DSAD N°: 024 / 19

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 15 MAR 2019

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:00002172/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

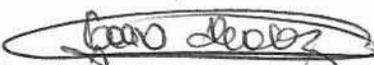
Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública N° 27/2018 para la "Construcción del Pañol de Materiales y Herramientas del Anexo "C".

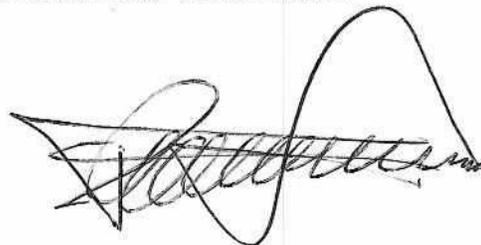
Que resultó oportunamente adjudicataria la firma KFYR S.R.L. emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 171/2018 por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$1.950.826).

Que la Dirección de Obras y Operaciones de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2 del CUDAP: TRI-HCD:0000999/2019 agregado acumulado al Expediente principal según constancia obrante a fojas 692, solicitó la ampliación de la Orden de Compra mencionada por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$390.165,20), ante la necesidad de cubrir las solicitudes de provisión, armado y transporte de las estanterías necesarias para el Pañol de Materiales y Herramientas del Anexo "C" de la H.C.D.N.

Que a fojas 8 del mencionado Trámite Interno, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por R.P. N° 1145/12.

Que el citado Reglamento, en su artículo 12, inciso g) establece la facultad de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 024 / 19

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa que rigió el procedimiento.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

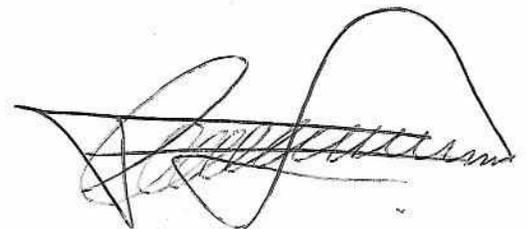
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 171/2018 relativa a la "Construcción del Pañol de Materiales y Herramientas en el Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N. sito en Bartolomé Mitre 1848 – CABA" a favor de la firma KFYR S.R.L. CUIT 30-71472819-5, el Renglón Único por un importe total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$390.165,20), monto final.

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL COORD. ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN